

Safeguarding Policy

Política de Salvaguarda

Review Frequency	Bi- Annually
Most Recent Review	Summer 2023
Next Review Due	Summer 2025
Head Teacher	Ricardo Diaz



Política de salvaguarda y protección a la infancia

Responsable de la política: Director de salud y seguridad del grupo y Director de salvaguarda

Revisada: Agosto 2023

Justificación

En ISP, Palacio de Granda estamos comprometidos con la salvaguarda y con promover el bienestar de los niños y los jóvenes; y contamos con que todos nuestros empleados y voluntarios, y cualquier subcontrata/consultor, y empleado de agencias asociadas, compartan este compromiso. En consecuencia, esperamos que reconozcan cuando un alumno está en riesgo, o cuando de hecho está sufriendo un daño, y que harán todo lo posible para evitar un daño o riesgo ulteriores.

Nuestros colegios de ISP son especialmente importantes para proteger a nuestros alumnos; nuestros compañeros de los colegios están en la mejor posición para identificar pronto las preocupaciones y proporcionar o recomendar la ayuda que necesitan los alumnos, así como ayudar a evitar que estas preocupaciones vayan a más.

En ISP, Palacio de Granda nos adherimos a los siguientes principios básicos de protección de la infancia y salvaguarda:

- El bienestar del niño es primordial y cada alumno tiene derecho a ser protegido de los daños y la explotación, y a que se salvaguarde su bienestar independientemente de su raza, religión, capacidad, sexo o cultura.
- Todos los alumnos deben estar seguros y sentirse seguros en el colegio.
- Todos los alumnos tienen derecho a un plan de estudios rico y amplio que les ayude a mantenerse seguros.
- Todos los adultos del colegio deben adquirir el compromiso demostrable de proteger a los alumnos con/para los que trabajamos.
- Trabajamos en colaboración con los padres/cuidadores y/o otros profesionales para garantizar la protección de los alumnos.
- Nuestro principio rector en todo momento es "el interés superior de los alumnos"
- Todos los alumnos tienen el mismo derecho a estar protegidos, pero reconocemos que tenemos que hacer más por algunos debido a sus necesidades educativas especiales, su discapacidad, su sexo, su religión o su orientación sexual.

Objetivos de la política:

Desde ISP, Palacio de Granda:

- Proporcionamos un ambiente seguro y feliz para que los alumnos puedan progresar y aprender.
- Diseñamos los sistemas y procesos que todos aplicamos para garantizar que los alumnos están seguros en el colegio.
- Creamos conciencia de los asuntos de salvaguarda/protección de la infancia entre todos los empleados,
 y definimos sus papeles y responsabilidades en la denuncia de los posibles casos de maltrato.
- Identificamos a los alumnos que sufren, o que es probable que sufran daños.
- Garantizamos una comunicación eficaz sobre asuntos de protección de la infancia/salvaguarda entre todos los empleados.
- Establecemos procedimientos eficaces para que los sigan todos los empleados/voluntarios o terceros que se encuentren con cualquier problema relacionado con la protección de la infancia/salvaguarda.
- Somos claros con todas las partes, incluyendo a los alumnos y sus padres/cuidadores, en relación con nuestro enfoque sobre la salvaguarda/protección de la infancia, mediante el establecimiento de políticas claras y bien comunicadas.



Alcance de la política

La Política de protección de la infancia y salvaguarda cuenta con el respaldo de nuestro Comité ejecutivo en ISP y en el centro Palacio de Granda, y ha sido adoptada a todos los niveles de nuestro grupo y colegios. La política también será de aplicación para cualquier agencia asociada con acceso no supervisado a los niños y jóvenes, y para cualquier subcontrata que trabaje en las instalaciones de Palacio de Granda.

Definiciones

Salvaguarda

La salvaguarda y la promoción del bienestar de los niños se refieren al proceso de protección de los alumnos contra cualquier daño, la prevención del deterioro de su salud y desarrollo, asegurando que tratamos de mejorar la salud general y el bienestar de todos los alumnos a nuestro cuidado, permitiendo que cada uno tenga las oportunidades de vida óptimas y entre en la edad adulta con éxito.

Protección de la Infancia

La protección de la infancia es el elemento central de la salvaguarda y se define como la responsabilidad de proteger a los niños que sufren o pueden sufrir daños como consecuencia de abusos o negligencias.

Nota:

Si el trabajo preventivo en torno a las cuestiones de salvaguarda no es adecuado o lo suficientemente amplio, los alumnos identificados como preocupantes pueden pasar a ser identificados como en riesgo de sufrir daños importantes. Aunque también pueden influir otros factores ajenos al control de los colegios, el objetivo de esta política es garantizar que en ISP y más en concreto en Palacio de Granda tomemos todas las medidas posibles para evitar que esto ocurra.

Principios

Esta política establece los principios y expectativas, así como los procedimientos y procesos que deben ser adoptados por todos nuestros colegios, y por todo el grupo en su conjunto. La política también describe los pasos a seguir para cumplir con nuestro compromiso de salvaguardar a los alumnos, tanto a nivel de colegio, como a nivel regional y de grupo.

Dado nuestro contexto internacional, reconocemos y aceptamos nuestra responsabilidad de salvaguardar a todos los alumnos en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989). Reconocemos nuestra obligación de proteger a nuestros alumnos de cualquier daño y, en particular, nuestra obligación y la de nuestros colegios y regiones en virtud de los siguientes artículos de la convención de la ONU:

- Artículo 3, donde se establece que el interés superior del niño debe ser la principal preocupación en la toma de decisiones sobre él.
- El **Artículo 13** establece que los niños tienen derecho a obtener y compartir información siempre que no sea perjudicial para ellos o para otro niño.
- El Artículo 14 afirma que los niños tienen derecho a pensar y creer lo que quieran y a practicar su religión.
- El **Artículo 19** afirma que los niños tienen derecho a ser protegidos de daños y maltratos, tanto físicos como mentales.
- El Artículo 34 establece que los gobiernos deben proteger a los niños de la explotación y los abusos sexuales.
- El **Artículo 35** establece que los gobiernos deben tomar todas las medidas para garantizar que los niños no sean secuestrados, vendidos u objeto de tráfico.



- El A**rtículo 36** establece que los niños deben ser protegidos de cualquier actividad que se aproveche de ellos o pueda perjudicar su bienestar y desarrollo.
- El Artículo 37 establece que nadie puede castigar a los niños de forma cruel o perjudicial.

Todos los Estados miembros de la ONU han firmado la convención de 1989 (a excepción de los Estados Unidos de América). Puedes encontrar todos los artículos de la ONU en el siguiente enlace: https://www.unicef.org/child-rights-convention

Responsabilidades

Comité Ejecutivo (ExCo) y Equipo de alta dirección (SMT) Nuestro ExCo y el SMT de Palacio de Granda reconocen su responsabilidad última de garantizar que el grupo, junto con sus regiones y colegios, comprende y sigue las directrices contenidas en este y en todos los demás documentos relativos a la salvaguarda.

Los directores/jefes de estudios y equipos directivos senior

Los directores/jefes de estudios y equipos directivos senior en los colegios deben:

- Garantizar que la política se implante en su colegio y que todos los empleados y voluntarios la sigan.
- Asignar suficiente tiempo y recursos para que el Delegado de salvaguarda y el Subdelegado de salvaguarda designados puedan desempeñar sus labores de forma eficaz.
- Garantizar que la cultura del colegio permite que las preocupaciones se planteen y se traten con sensibilidad.
- Garantizar que en el plan de estudios se aborde la salvaguarda, asegurándose de que se enseñe a todos los niños a mantenerse seguros, incluyendo la seguridad online.
- Garantizar que las instalaciones del colegio son seguras.
- Garantizar la existencia de funciones, responsabilidades y estrategias claras para ofrecer y mantener un sistema eficaz de filtrado y supervisión de la seguridad electrónica (el sistema de filtrado y supervisión smoothwall se implantará en las escuelas ISP).
- Adaptar esta política a su colegio concreto.
- Asegurarse de elaborar un mapa con la legislación, directrices y agencias de apoyo, y que éste se añada a la versión personalizada para el colegio de esta política.
- Sólo emplear a trabajadores que vayan a tener contacto no supervisado con los niños cuando se hayan seguido procedimientos seguros de selección.
- Mantener un registro con todas las formaciones sobre salvaguarda y protección de la infancia a las que hayan asistido los empleados. Este registro de formaciones debe estar disponible para su inspección durante las auditorías, y debería contener los plazos de renovación establecidos en esta política.

Delegado de salvaguarda designado del colegio (o subdelegado)

Cada colegio identificará y designará a una persona como Líder de Salvaguarda (DSL) para apoyar al Director/Jefe de estudios de cada sede. Esto significa que los colegios con más de una sede puede tener Delegados de Salvaguarda (DDSL) en cada una de ellas, mientras el DSL los supervisa. Esta persona/personas recibirán la formación en salvaguarda apropiada para desarrollar su cargo, se les dará suficiente tiempo durante su jornada laboral para llevar a cabo su papel, y podrán priorizar la salvaguarda cuando sea necesario.







Aroa García (DSL - Líder de salvaguardia)

Ricardo Díaz (DDSL - Delegado de Salvaguardia)

Dos principios rigen el papel del DSL:

- El bienestar del niño es siempre primordial.
- Debe respetarse la confidencialidad tanto como sea razonablemente posible.

Guiándose por estos dos principios, el Líder Designado de Salvaguarda debe:

- Jugar un papel principal en garantizar que el colegio emprenda acciones para apoyar a cualquier niño que pueda estar en riesgo.
- Junto con el Director, asegurarse de que todos los empleados, tanto docentes como no docentes, conozcan sus responsabilidades en cuanto a salvaguarda y protección de la infancia.
- Contar con la formación adecuada, además de la básica que reciben el resto de empleados. Esto incluye asistir a las formaciones para Líderes Designados de Salvaguarda de ISP al menos cada dos años, y participar activamente en las reuniones regionales de networking para DSL, para asegurarse de que están actualizados en temas de salvaguarda.
- Recoger y mantener registros precisos y confidenciales de cualquier preocupación sobre los niños. Esto debería incluir la garantía de que se pondrán en marcha planes de acción sólidos a la mínima oportunidad, que deberán estar registrados por escrito y ser revisados periódicamente.
- Asumir un papel de liderazgo en la revisión del filtrado y la supervisión del acceso en línea de las escuelas.
- Tener unas ideas claras sobre las expectativas locales acerca de la salvaguarda, con quién contactar, qué agencias existen y cómo contactar con ellas.
- Garantizar que la comunidad escolar al completo conoce quién es el DSL/Equipo de DSL para su centro.
- Conocer las regulaciones, procedimientos y agencias locales que puedan ayudar en asuntos de salvaguarda.

Todo el personal tiene la responsabilidad de informar al Líder Designado de Salvaguarda. de cualquier preocupación que tenga sobre la seguridad de cualquier niño a su cargo. La responsabilidad de Líder Designado de Salvaguarda es decidir lo que hay que hacer a continuación y tomar las medidas adecuadas.

Todos los empleados (incluyendo los de organizaciones asociadas y subcontratas que tengan contacto no supervisado con los niños)

Todos los empleados deben:

- Asegurarse de conocer y seguir la política y cualquier otro documento relativo a la salvaguarda, como códigos de conducta o directrices de seguridad en el trabajo.
- Someterse a procesos seguros de selección y comprobaciones de seguridad antes de comenzar a trabajar en el colegio/organización (en casos excepcionales, se puede implementar un plan de acción/evaluación de riesgos para garantizar que el empleado esté bajo supervisión hasta que hayan finalizado las comprobaciones.



Esto debe contar con la autorización del Director de salud y seguridad del grupo antes de que se empiece a trabajar).

- Mantenerse alerta a cualquier señal o indicación de un posible maltrato.
- Escuchar y tomarse en serio las ideas y preocupaciones de los niños, y saber qué hacer si un niño les cuenta que está siendo maltratado, explotado o desatendido.
- Saber cómo gestionar el requisito de mantener un nivel de confidencialidad apropiado.

Esto significa implicar sólo a aquellos que deben implicarse, como el Líder de Salvaguarda o el Delegado de Salvaguarda y los servicios sociales infantiles de la zona.

Los empleados nunca deberían comprometerse con un niño a no contar nada sobre un informe de cualquier modalidad de maltrato, dado que en última instancia esto podría no estar alineado con los intereses del niño.

- Ser capaces de asegurar a las víctimas que se las toma en serio, que se les va a ayudar y a mantenerlas seguras. Una víctima nunca debe tener la impresión de que está creando un problema al denunciar un maltrato. Tampoco debería hacérsele sentir vergüenza por plantear una denuncia.
- Registrar cualquier preocupación e informar de ello al Líder Designado de Salvaguarda (DSL) en el formulario de cuidados del colegio o por medio de el sistema de reporte MyConcern.
- Saber quién es el Líder Designado de Salvaguarda en el colegio para el que se trabaja, y saber cómo contactarlo. Los colegios deberían incluir esta información en el apéndice al final de esta política.
- Seguir los procedimientos descritos en este documento cuando/si están preocupados por un niño.
- Apoyar a los alumnos, a los empleados o a otros adultos que tengan preocupaciones, o que sean objeto de una preocupación, para actuar de forma apropiada y eficaz para instigar o cooperar en cualquier proceso de investigación ulterior.
- Llevar a cabo las formaciones de protección de la infancia/salvaguarda y selección segura de personal apropiadas (y los cursos de actualización requeridos por ISP).
- Todos los empleados y voluntarios deben reconocer que, si su comportamiento dentro o fuera del lugar de trabajo incumple el código de conducta de ISP y/o las directrices para unas prácticas laborales seguras, podría considerarse un asunto disciplinario o incluso penal.

Todos los empleados que tengan contacto ocasional o supervisado con niños (incluyendo empleados de organizaciones asociadas o subcontratadas) deberán:

- Asistir a una sesión informativa/de bienvenida relativa a sus funciones, comprender lo que se espera de ellos si tienen una preocupación, y a quién deberían informar.
- Proporcionar una confirmación por escrito para demostrar que, si es necesario, todo el personal/subcontratas de agencias asociadas ha sido contratado de forma segura, con las comprobaciones adecuadas, y que se ha impartido a estos empleados una sesión informativa sobre la protección de la infancia (adecuada a la función y al contacto que tendrán con los niños), antes de que empiecen a desempeñar su función en cualquier colegio de ISP. En los casos en los que dichos empleados vayan a permanecer bajo supervisión constante, no se necesitará que las comprobaciones durante la selección sean tan rigurosas, pero evaluar el riesgo es tarea del Director/Líder de Salvaguarda, no de empleados individuales o de la propia organización asociada.
- Cuando las entidades asociadas/subcontratas no tengan una política de salvaguarda o protección de la infancia propias, se utilizarán las notas sobre aplicación de ISP, pidiéndosele a las entidades asociadas/subcontratas que las lean y las cumplan. Estos requisitos formarán parte de cualquier relación contractual.
- Seguir las directrices establecidas en este documento en todo momento.
- Recibir orientación sobre las prácticas adecuadas de seguridad en el trabajo.



Formación y apoyo

ISP, Palacio de Granda garantizará:

- Cuando se unan a la organización, todos los empleados, voluntarios y agencias asociadas de los colegios recibirán una formación apropiada sobre salvaguarda en general, y posteriormente una actualización anual. Esta formación estará disponible a través de los cursos online autorizados por ISP, es decir, Aspectos esenciales de la salvaguarda, en el Learning Hub, o formación presencial que siga el formato de ISP a partir de los recursos del DSL, la que resulte más apropiada. Además habrá eventos presenciales para los que el colegio debe asignar un presupuesto cada año.
- Todos los empleados recibirán, a lo largo de todo el año escolar, actualizaciones sobre salvaguarda y protección de la infancia (incluyendo seguridad online), por ejemplo, mediante correo electrónico y boletines, para dotarlos de las habilidades y conocimientos pertinentes para salvaguardar eficazmente a los alumnos.
- Que se ponga a disposición de todos la documentación relevante, en los idiomas que sea necesario.
- Los empleados y voluntarios tendrán apoyo y adquirirán las habilidades necesarias para reconocer y actuar en relación a los alumnos en riesgo, o potencialmente en riesgo.
- Que la persona que ostente la responsabilidad de Líder Designado de Salvaguarda contará con los conocimientos apropiados y actualizados, y que tendrá acceso a formación adicional y especializada (proporcionada por el Director de salud y seguridad del grupo). Esta formación se actualizará cada dos años.
- Todos los empleados y voluntarios pasarán por una sesión de bienvenida completa, que incluye un resumen de qué hacer y con quién contactar si tienen una preocupación por un alumno.
- Los empleados pertinentes tendrán una formación en selección y contratación segura. La formación en selección y contratación segura se actualizará cada cinco años.
- La formación de las nuevas incorporaciones debe estar terminada antes de que cualquier nuevo empleado pueda tener contacto no supervisado con los alumnos.
- Cualquier alumno que haya sufrido cualquier tipo de daño, o que lo esté sufriendo, contará con apoyo.
 Una vez acordado con la agencia a cargo de la investigación (si la hubiera), se puede ofrecer apoyo a los alumnos a través del terapeuta del colegio o con la aportación de un agente externo. Todos los colegios de ISP dispondrán de información sobre las entidades locales, regionales o nacionales que puedan ofrecer apoyo directo en estas circunstancias.

ISP, Palacio de Granda reconoce el deber de cuidar de sus empleados, y en los casos en que los empleados han estado implicados en el proceso de denunciar y responder a maltratos, sabemos que puede resultar difícil gestionarlo en soledad. Por lo tanto, ISP estará en posición de ofrecer o gestionar el apoyo o consejo externo necesario para cualquier empleado afectado por un asunto de salvaguarda. Los colegios ISP dispondrán de una lista de organizaciones que ofrecer a los empleados si lo necesitan.

Recuerda que, a menos que te pidan específicamente que lo hagas, nunca debes llevar a cabo una investigación sobre cualquier sospecha de abuso. Puede tratarse de un trabajo muy especializado y podría interferir con una investigación penal si fuera necesario y apropiado según las leyes locales.

Formas de maltrato

Hay un número importante de formas en que los alumnos pueden quedar expuestos a riesgos y peligros y todas requieren una respuesta. El abuso se define como cualquier forma de maltrato a un niño. Este puede manifestarse como un daño directo a un niño, o la falta de medidas para proteger a un niño que está en riesgo de sufrir un daño o que ya lo está sufriendo.

Los tipos de abuso más comunes son:

- **Maltrato físico:** una forma de abuso que puede consistir en golpear, sacudir, lanzar, envenenar, quemar, escaldar, o causar cualquier otro daño físico a un niño.
- **Maltrato emocional:** maltrato persistente de un niño que le causa efectos graves y adversos en su desarrollo emocional. Puede suponer transmitir a un niño que no vale nada, que no es querido o que sólo se le valora en la medida en que satisface las necesidades de otra persona.



- **Abuso sexual:** consiste en forzar o incitar a un niño a participar en actividades sexuales, sea o no consciente de lo que ocurre. Esta forma de abuso puede implicar actividades con contacto físico, pero también sin él, a través de redes sociales o Internet.
- **Negligencia o descuido:** Es la falta persistente de satisfacción de las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, que puede dar lugar a un deterioro grave de su salud o desarrollo.

Si bien las áreas de abuso mencionadas anteriormente son las cuatro categorías principales de abuso potencial, el abuso en sí mismo puede adoptar muchas formas que abarquen una o más de ellas. Los empleados de la organización y los colegios deben saber qué buscar y qué medidas tomar cuando estén preocupados por cualquiera de estos asuntos (o cualquier otro que les preocupe).

Aspectos específicos de salvaguarda

Hay aspectos específicos de salvaguarda que pueden poner a los niños en peligro de sufrir daños (enumerados a continuación). Todos estos aspectos se cubrirán en los cursos iniciales de formación de ISP, y deben incluirse en la formación de refresco anual o durante los programas de formación en salvaguarda que se impartan a lo largo del año escolar. Esto ayuda a asegurarnos de que todos los empleados conozcan las señales e indicadores de estos aspectos concretos, y permite una intervención rápida de apoyo dentro del colegio, o la derivación a agencias externas especializadas.

Abuso entre iguales

Sabemos que los niños son capaces de abusar de sus compañeros. Si se denuncia que un niño ha abusado de otro, esta denuncia siempre se tomará en serio y se gestionará como un asunto de salvaguarda. No se tolerará este tipo de comportamiento entre compañeros. Puede pasar tanto dentro como fuera del colegio, y online. Es muy probable que el abuso entre iguales incluya, aunque no exclusivamente:

- acoso escolar o bullying (incluyendo el ciberacoso, y el bullying basado en prejuicios odiscriminación);
- abuso en relaciones íntimas entre compañeros;
- maltrato físico que puede incluir golpear, patear, sacudir, morder, tirar del pelo, o cualquier otro modo de causar un daño físico;
- violencia sexual, como violación, agresión por penetración, o agresión sexual;
- acoso sexual, como comentarios, observaciones o chistes sexuales, y acoso sexual online;
- compartir imágenes y/o vídeos de desnudos o semidesnudos sin consentimiento (sexting);
- provocar que alguien participe en una actividad sexual sin su consentimiento, como obligar a alguien a desnudarse, tocarse sexualmente, o implicarse en una actividad sexual con un tercero;
- el upskirting, que normalmente consiste en tomar una fotografía por debajo de la ropa de otra persona sin su permiso, con la intención de ver sus genitales o trasero para obtener una gratificación sexual o causar la humillación, angustia o alarma de la víctima.
- la violencia y los rituales de iniciación/incitación, que pueden incluir actividades de acoso, abuso o humillación utilizadas como forma de iniciar a una persona en un grupo y que también pueden incluir un elemento online.

Violencia sexual y acoso sexual

Puede darse entre dos niños de cualquier edad y género, desde primaria hasta el final de la secundaria. Puede adoptar la forma de un grupo de niños agrediendo o acosando sexualmente a un sólo niño o a un grupo. El acoso y la violencia sexual existen en un continuo que puede solaparse; puede ocurrir online y en persona (tanto física como verbalmente), y nunca es aceptable. Todos los empleados deben mantener una mentalidad de "podría pasar aquí".

Todos los informes de abuso entre iguales deben tomarse en serio, es esencial asegurar a las víctimas que se las toma en serio, que se les va a ayudar y a mantenerlas seguras.

Todos los empleados deben ser conscientes de la importancia de:



- hacer frente a los comportamientos inapropiados;
- dejar claro que la violencia y el acoso sexual no son aceptables, no se tolerarán nuca, y no son una parte inevitable de crecer;
- no tolerar o minusvalorar el acoso y la violencia sexual como "comentarios picantes", "parte de hacerse mayores", "echarse unas risas" o "chicos haciendo cosas de chicos"; y
- comportamientos físicos difíciles (de naturaleza potencialmente delictiva), como agarrar los traseros, los pechos y los genitales, y estirar de los sujetadores y levantar las faldas. Al tolerar estos comportamientos se corre el riesgo de normalizarlos.

Explotación sexual infantil (ESI) y Explotación criminal de menores (ECM)

Tanto la ESI como la ECM son formas de abuso que se producen cuando una persona o grupo se aprovecha de un desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a un niño para que participe en una actividad sexual o delictiva, a cambio de algo que la víctima necesita o desea, y/o para obtener una ventaja económica o un mayor estatus del autor o facilitador, y/o mediante la violencia o la amenaza de violencia. La ESI y la ECM pueden afectar tanto a niños como a niñas, y pueden incluir niños a los que se ha desplazado de un lugar a otro (conocido comúnmente como trata) con el propósito de explotarlos.

Sexting

El sexting es cuando alguien comparte imágenes o vídeos sexuales, desnudos o semidesnudos, de sí mismo o de otros, o envía mensajes sexualmente explícitos. El sexting también puede ser denominado por los alumnos como un intercambio de desnudos, fotos inapropiadas o de foto por foto.

Hay muchas razones por las que un alumno puede querer enviar una foto, un vídeo desnudo o semidesnudo a otra persona:

- Puede resultarles difícil decir que no si alguien les pide una imagen explícita, especialmente si la persona que lo pide es persistente o si ha estado preparando al niño para ganarse su confianza (grooming).
- Participar porque piensan que "todo el mundo lo hace".
- Reforzar su autoestima.
- Flirtear con otros y poner a prueba su identidad sexual.
- Explorar sus sentimientos sexuales.
- Para llamar la atención y conectar con nuevas personas en las redes sociales.

Los alumnos a menudo no se dan cuenta de que al crear y enviar estas imágenes están cometiendo un potencial delito. Lo ideal sería no tratar estas cuestiones como actos delictivos. El aprendizaje y el apoyo pueden ser una forma más beneficiosa de abordar el sexting. Los empleados deben informar al DSL de cualquier incidente de sexting utilizando el sistema de reporte del colegio.

Salud mental

Somos conscientes de que los problemas de salud mental pueden, en algunos casos, ser indicadores de que un niño ha sufrido o está en riesgo de sufrir abusos, descuido o explotación. Sólo un profesional debidamente formado debería tratar de diagnosticar un problema de salud mental. Sin embargo, los empleados del colegio están bien situados para observar a los niños día a día e identificar a aquellos cuyo comportamiento sugiera que pueden estar experimentando un problema de salud mental o estar en riesgo de desarrollarlo.

En los casos en que los niños han sufrido descuido/negligencia, u otras experiencias infantiles potencialmente traumáticas, esto puede tener una influencia a largo plazo durante la infancia, la adolescencia y la etapa adulta. Es fundamental que los empleados sean conscientes de cómo estas experiencias de los niños pueden influir en su salud mental, su comportamiento y su educación.

Si algún empleado tiene una preocupación sobre la salud mental de un niño que constituya también una preocupación de salvaguarda, deben tomarse acciones inmediatas, registrando la preocupación en el formulario de cuidados del colegio, y hablando con el Líder Designado de Salvaguarda o un Delegado.

Autolesiones



Las autolesiones pueden adoptar diversas formas físicas y/o emocionales. Hay muchas razones por las que los niños y jóvenes intentan hacerse daño. Una vez que empiezan, puede convertirse en una compulsión. Por eso es tan importante que los colegios lo detecten cuanto antes y hagan todo lo posible por ayudar. Las autolesiones no suelen ser un intento de suicidio ni una llamada de atención. Por el contrario, suele ser una forma de liberar y afrontar emociones abrumadoras. Así que, sea cual sea el motivo, hay que tomarlo en serio.

Las razones exactas por las que los niños y jóvenes deciden autolesionarse no siempre son fáciles de averiguar. De hecho, puede que ni siquiera sepan exactamente por qué lo hacen, pero la depresión y las autolesiones están relacionadas. A menudo, un niño o un joven se autolesiona porque es víctima de acoso, está sometido a demasiada presión, sufre abusos emocionales, está atravesando un duelo o tiene problemas para relacionarse con su familia o amigos. Los sentimientos que provocan estos problemas pueden incluir: baja autoestima, poca confianza, soledad, tristeza, ira, apatía y falta de control en sus vidas. A veces, los jóvenes hacen todo lo posible por ocultar las cicatrices o lesiones de las autolesiones y/o justifican cualquier indicio de autolesión como si fuera debido a un accidente.

Hay señales comunes que pueden ayudar al personal a identificar el problema, entre ellas:

- Indicadores físicos como cortes, hematomas, quemaduras, calvas (donde se ha arrancado el pelo).
- Indicadores emocionales como la depresión, la pérdida repentina de peso, el consumo de alcohol o drogas, o los hábitos alimenticios inusuales y el aislamiento o retraimiento.

Si un empleado sospecha que un alumno se está autolesionando, debe remitirlo al Líder Designado de Salvaguarda (DSL), quien planteará los siguientes pasos. Es probable que esto requiera hablar con el alumno implicado y sus padres/cuidadores para acordar un plan de acción, o su derivación a una organización que pueda ayudar al alumno.

Radicalización y extremismo

Los niños son vulnerables a las ideologías extremistas y la radicalización. No existe una única forma de identificar si un niño es susceptible de caer en una ideología extremista. Los factores de fondo combinados con influencias concretas como las de la familia o amigos pueden contribuir a la vulnerabilidad del niño. De forma similar, la radicalización puede darse a través de diferentes métodos (como las redes sociales o internet) y entornos (como en el hogar). Al igual que con otros riesgos de salvaguarda, los empleados deben mantenerse alerta con los cambios en el comportamiento de los niños, que podrían indicar que necesitan ayuda o protección.

ISP valora la libertad de expresión y la expresión de creencias/ideologías como derechos fundamentales que sustentan los valores de nuestra sociedad. Tanto los alumnos como los profesores tienen derecho a hablar libremente y a expresar sus opiniones. Sin embargo, la libertad viene acompañada de responsabilidad y la libertad de expresión que está diseñada para manipular a los vulnerables o que conduce a la violencia y al daño de otros, va en contra de los principios morales por los que se valora la libertad de expresión. La libertad de expresión no es un privilegio sin reservas; está sujeta a las leyes y políticas que rigen la igualdad, los derechos humanos, la seguridad y la cohesión de la comunidad. No se tolerará ninguna libertad de expresión que promueva la violencia contra cualquier persona o cosa.

Mutilación genital femenina (MGF)

La MGF es un abuso infantil y una forma de violencia contra las mujeres y las niñas, por lo que, siempre que sea posible, debe tratarse mediante los procedimientos establecidos en este documento, es decir, cualquier preocupación o señal de MGF debe denunciarse al DSL.

La MGF es potencialmente perjudicial para los niños, tanto desde el punto de vista emocional como desde el punto de vista de la salud, e incumple varios artículos de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Es ilegal en 26 países de África y Oriente Medio, así como en otros 33 países, incluidos Estados Unidos y el Reino Unido.



Reconocemos que se trata de una práctica cultural en algunos países y que no siempre se considera abusiva. Aunque no aprobamos esta práctica, debemos ser conscientes de las sensibilidades que la rodean y actuar siempre en el mejor interés de la alumna.

Matrimonios forzados

Un matrimonio forzado (MF) es un matrimonio llevado a cabo sin el consentimiento válido de una o ambas partes, y en el que la coacción juega un papel importante. El matrimonio forzado se produce cuando alguien se enfrenta a la presión física para casarse (por ejemplo, amenazas, violencia física o sexual) o a la presión emocional y psicológica (por ejemplo, hacer sentir a alguien que está avergonzando a su familia). Esto es muy diferente a un matrimonio concertado en el que ambas partes dan su consentimiento.

En 2013, el primer Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también adoptó una resolución contra los matrimonios infantiles y forzados. Esta resolución reconoce que el matrimonio infantil, precoz y forzado supone una violación de los derechos humanos que "impide a las personas vivir su vida libre de toda forma de violencia y tiene consecuencias negativas para el disfrute de los derechos humanos, como el derecho a la educación" Al igual que ocurre con la MGF y otras prácticas culturales, debemos ser conscientes de las sensibilidades culturales, pero actuar siempre en el mejor interés de los alumnos. Sin embargo, deben seguirse los procedimientos del colegio del mismo modo que para cualquier otro asunto de salvaguarda o protección de la infancia.

Niños que faltan a clase durante periodos prolongados o en repetidas ocasiones.

Todos los empleados deben ser conscientes de que, cuando los niños que se ausentan durante periodos prolongados y/o en repetidas ocasiones, puede ser una señal fundamental de alarma para diversas posibilidades de salvaguarda. Aquí se incluyen el maltrato y la negligencia, que pueden incluir a su vez abusos o explotación sexual, y también puede ser una señal de explotación infantil criminal. Puede ser indicativo de problemas de salud mental, riesgo de abuso de sustancias, riesgo de viajar a zonas en conflicto, riesgo de mutilación genital femenina, maltratos motivados por el "honor" o riesgo de matrimonio forzoso. Es necesaria una intervención rápida para identificar la existencia de cualquier riesgo de salvaguarda subyacente, y para ayudar a prevenir los riesgos de que un niño desaparezca en el futuro. Los empleados deben conocer la política de asistencia de su colegio y los procedimientos para ausencias no autorizadas y niños que no asisten al colegio.

Abuso doméstico

Los diferentes tipos de abuso doméstico incluyen la violencia sobre la pareja, abuso por parte de familiares, abuso en relaciones adolescentes y violencia y abuso de los niños/adolescentes hacia sus padres. Cualquiera puede ser víctima del abuso doméstico, independientemente de su identidad sexual, edad, etnia, nivel socioeconómico, sexualidad u orígen, y el abuso doméstico puede ocurrir tanto dentro como fuera del hogar.

Todos los niños pueden presenciar y verse afectados negativamente por el abuso doméstico en el contexto de su vida familiar, en los casos en que el abuso doméstico ocurre entre miembros de la familia. Experimentar abuso y/o violencia doméstica puede tener repercusiones emocionales y psicológicas serias y duraderas en los niños. En algunos casos, un niño puede culparse a sí mismo del abuso, o puede haber tenido que abandonar el hogar familiar como consecuencia.

Los jóvenes también pueden experimentar abuso doméstico dentro de sus propias relaciones íntimas. Este tipo de abuso entre iguales se menciona a veces como "abuso en las relaciones adolescentes".

Esclavitud moderna

La esclavitud moderna comprende la trata de personas y la esclavitud, la servidumbre y el trabajo forzado u obligatorio. La explotación puede adoptar muchas formas, incluyendo la explotación sexual, el trabajo forzado, la esclavitud, la servidumbre, la criminalidad forzada y el robo de órganos.



Enfermedades inventadas e inducidas

En la enfermedad inventada, el autor (normalmente un padre o cuidador) no daña directamente al niño, sino que informa a los médicos de una historia clínica que finalmente se demuestra que es inventada. Por otro lado, en la enfermedad inducida, el agresor inflige un daño directo (con sus propias manos) al niño. Esto puede ir desde lesiones triviales, como pinchar al niño para añadir sangre a la orina, hasta la asfixia. Todos los colegios deben contar con una sólida política de asistencia para ayudar a supervisar las enfermedades de los niños. Cuando un padre informa de que su hijo tiene una enfermedad que necesita un plan de salud, el colegio debe trabajar en colaboración con el profesional médico para tratar al niño.

Nota:

Lo anterior no es una lista exhaustiva de todas las formas potenciales de abuso a las que los empleados pueden tener que enfrentarse en ocasiones. Para obtener más información, consulta "Mantener la seguridad de los niños en la educación" 2023 Se trata de una publicación británica, pero los tipos de abuso mencionados son válidos y aplicables a cualquier país del mundo. Todos los empleados están obligados a leer y acusar recibo de la 1ª parte del documento.

Medidas preventivas y políticas vinculadas para la salvaguarda de los niños

Seguridad online

El crecimiento de los medios digitales en la vida diaria, y una variedad de dispositivos siempre creciente crean riesgos adicionales para los niños. Los riesgos y peligros de la presencia online incluyen:

- Contenido inapropiado.
- Ignorar las restricciones de edad y comunicarse con adultos u otros niños desconocidos (lo que hace a los niños vulnerables al bullying y al grooming)
- Grooming y abuso sexual.
- Compartir información personal.
- El juego o la acumulación de deudas.
- Ciberacoso.

_

El ciberacoso (cyberbullying) es una forma de bullying cada vez más común, y se relaciona mayormente con redes sociales y teléfonos móviles.

ISP,Palacip de Granda cree que la mejor manera de proteger a nuestros alumnos es enseñarles a estar conscientes y comprender el riesgo, en particular, mediante la educación personal, social y en salud, la educación sexual y de relaciones, o los programas de bienestar. Los planes escolares de cada colegio incluyen oportunidades frecuentes y apropiadas para enseñar a los niños cómo reconocer cuando están en riesgo, ellos mismos u otros niños, y que les equipan con las habilidades, estrategias y el vocabulario necesarios para emprender las acciones oportunas.

Teléfonos móviles y fotografía

Nuestra política es que los profesionales, profesores y visitantes de nuestros centros de educación infantil no utilicen teléfonos móviles personales para tomar imágenes de los niños. Si se utilizan equipos personales para captar imágenes de los niños en nuestros colegios de primaria y secundaria, dichas imágenes deben cargarse en el sistema del colegio lo antes posible y borrarse inmediatamente de los equipos personales. Estas medidas deben adoptarse antes de que el empleado abandone las instalaciones del colegio al final del día. Debe solicitarse permiso para captar imágenes, vídeos o grabaciones de audio al Delegado de Salvaguarda o al director del colegio.

Al comienzo de los eventos escolares es necesario recordar a los padres la restricción a la toma de fotografías y vídeos en las instalaciones del colegio, y que no pueden tomar imágenes de ningún niño que no sea el suyo.



Publicación de actividades escolares en plataformas digitales

Somos conscientes de que el uso de las plataformas digitales y las redes sociales en particular pueden hacer que los niños se vuelvan especialmente vulnerables al "grooming". Por tanto, todos los empleados de ISP, Palacio de Granda se asegurarán de que al promover una actividad escolar en estas plataformas, cumplirán con las siguientes medidas:

- pedir siempre un consentimiento por escrito al niño y a sus padres o cuidadores antes de tomar y utilizar la imagen del niño
- explicar siempre para qué se utilizarán las imágenes y cuáles son los riesgos asociados a compartir imágenes de niños
- dejar claro que si un niño o su familia retiran el consentimiento para que se comparta una imagen, podría no ser posible eliminar las imágenes que ya hayan sido compartidas o publicadas
- cambiar, cuando sea posible, los nombres de los niños cuyas imágenes vayan a utilizarse en materiales del colegio (y utilizar solo el nombre de pila si no es necesario identificarlos)
- no mostrar nunca capturas de pantalla de lecciones o reuniones por videoconferencia en las que se muestre la cara y el nombre completo de los niños
- usar imágenes de niños sólo si están adecuadamente vestidos
- evitar imágenes de la cara y cuerpo completo de los niños participando en actividades como nadar
- nunca publicar información personal de un niño en particular, y ofuscar cualquier información que permita identificarlo
- asegurarse de que los niños, sus padres y cuidadores entienden cómo las imágenes de los niños se guardarán de forma segura y durante cuánto tiempo (incluyendo cómo controlaremos el acceso a las imágenes y la información que tengan asociada)
- reducir el riesgo de que las imágenes sean copiadas o usadas de forma no apropiada utilizando los ajustes necesarios en las plataformas digitales.

Fotografías para publicaciones escolares y marketing

- Las fotografías de los alumnos utilizadas por el personal para el marketing sólo se toman con las cámaras/dispositivos del colegio siguiendo la política interna vigente.
- Las imágenes deben guardarse en un servidor/base de datos segura y las copias impresas sólo se utilizarán dentro del colegio para fines tales como exposiciones, registros y diarios de aprendizaje. El uso de imágenes para marketing debe ser previamente acordado con los padres/cuidadores.
- Se debe pedir a los visitantes y a los padres/cuidadores que no utilicen dispositivos móviles dentro del colegio y/o centro de educación infantil, excepto cuando se haya concedido permiso para capturar imágenes de su propio hijo o hijos. Todos los padres/cuidadores deben autorizar el uso de fotografías con fines publicitarios y firmar un descargo de responsabilidad si no desean que la imagen de su hijo se utilice externamente.

El incumplimiento por parte de los empleados de las medidas anteriores para salvaguardar a los niños bajo nuestro cuidado conllevarán una acción disciplinaria

Anti-bullying

El acoso es una cuestión de salvaguarda y, si no se resuelve, puede convertirse en un problema de protección infantil más grave. Los empleados de todos los niveles deben tomarse en serio cualquier preocupación que se plantee en relación con el acoso a cualquier alumno. Siempre se emprenderán acciones para investigar las preocupaciones y prevenir la repetición de incidentes o comportamientos. El bullying puede darse en persona o mediante un mal uso de las redes sociales o la tecnología. Cada colegio debe contar con su propia política y enfoque para prácticas restaurativas. Todos nuestros colegios mostrarán su compromiso para ayudar a resolver los problemas concretos. ISP tiene una política separada para el acoso escolar a la que se debe acudir y hacer referencia completa en relación con el bullying a cualquier alumno.



Niños con necesidades educativas especiales o discapacidad

Todos los empleados deben reconocer que los niños con necesidades educativas especiales y discapacidades pueden suponer un reto adicional a la salvaguarda. Dependiendo de la naturaleza de las necesidades especiales o de la discapacidad del niño, pueden existir barreras adicionales que dificulten la identificación y el reconocimiento de los signos de abuso. Por ejemplo, es fácil suponer que el estado de ánimo, el comportamiento o cualquier lesión de un niño están relacionados con su discapacidad y no con el hecho de que pueda estar sufriendo abusos. También debe reconocerse que los niños con discapacidades pueden verse afectados de forma desproporcionada por comportamientos como el acoso, aunque no muestren ningún signo externo de ello. Las dificultades para comunicarse pueden hacer que sea muy difícil para un niño indicar lo que está sucediendo, y por lo tanto, que sea muy difícil superar una barrera así. Los empleados deben extremar la vigilancia e informar de todas y cada una de las preocupaciones/sospechas, evitando hacer suposiciones sobre las causas de cualquier lesión o comportamiento. ISP cuenta con una Política de necesidades especiales separada.

Intervención física/contención

Puede haber ocasiones en las que los adultos del colegio, en el curso de sus tareas profesionales, tengan que intervenir físicamente para contener a los alumnos y evitar que se hagan daño. Dicha intervención debe ser siempre razonable y proporcionada a las circunstancias y ser la mínima necesaria para resolver la situación. El gobierno del Reino Unido ha publicado unas directrices relativas al uso razonable de la fuerza, que pueden utilizarse como una guía de buenas prácticas. (Puede que los colegios quieran añadir aquí sus consejos y directrices locales de mejores prácticas, si las hubiera)

https://www.gov.uk/government/publications/use-of-reasonable-force-in-schools.

El director/jefe de estudios exigirá a cualquier adulto implicado en un incidente de este tipo que le informe tan pronto como sea posible. Los empleados están obligados a documentar el incidente, con una descripción y un relato completo del mismo. Si es posible, deberá identificarse a los posibles testigos del suceso.

En los casos en que haya sido necesario intervenir, se pedirá a un empleado superior que interrogue al alumno y le permita describir el incidente desde su punto de vista. Deberán guardarse notas escritas de esta conversación, y se comprobará si el alumno presenta alguna herida.

Siempre se debe informar a los padres/cuidadores en los casos en que se ha necesitado una intervención.

Contratación y selección de personal seguras

Haremos todo lo posible para garantizar que quienes trabajen con niños en nuestras regiones y colegios, y en todo el grupo, sean personas adecuadas. Para conseguirlo, todos los empleados que trabajen con niños o jóvenes sin supervisión habrán accedido al puesto a través de procedimientos de selección y contratación seguras. (Véase la política de contratación y comprobación de antecedentes de ISP).

La contratación segura implica el escrutinio de los candidatos a través del proceso de entrevistas y los formularios de solicitud, la verificación de la identidad, las cualificaciones y la obtención de las referencias adecuadas, la comprobación de los antecedentes penales de todos los países en los que el solicitante haya vivido o trabajado en los últimos 10 años, así como algunas comprobaciones de selección adicionales.

Al menos uno de los integrantes de cada panel de entrevistadores que estén seleccionando para un puesto o puestos en el que el candidato vaya a tener contacto no supervisado con niños, habrá realizado una formación sobre contratación segura (tanto a nivel de la organización como del colegio). Todos los colegios dispondrán de un registro central con las comprobaciones realizadas con cada empleado durante su selección. Este registro incluirá los siguientes detalles de cada empleado o voluntario:

• Comprobación de antecedentes policiales, asegurándose de que quede registrada la fecha y el número de la comprobación.



- Referencias recibidas con las fechas en que se obtuvieron y detalles de quién verificó que cumplieran con la política de contratación segura de ISP.
- Detalles de las formaciones sobre salvaguarda a las que ha asistido y la fecha en que las terminó.

En los casos en que se obtenga información durante el proceso de comprobación de antecedentes penales, ya sea sobre amonestaciones, condenas, o informaciones no determinantes, dicha obtención de información conllevará una evaluación de riesgos previa a la contratación. La evaluación de riesgos estará rubricada por el Director del colegio, el Director de salud y seguridad del grupo, el Director regional de RRHH y el Director general regional.

Acusaciones contra empleados y voluntarios

En cualquier momento puede surgir una acusación contra un empleado o un voluntario. Es importante que cualquier acusación se trate con seriedad, siguiendo los procedimientos adecuados.

Una acusación es diferente de una queja, y puede definirse de la siguiente manera:

- Un caso en el que alguien ha actuado de forma que haya dañado a un niño, o podría haber dañado a un niño
- Un caso en que alguien ha cometido presuntamente un delito contra un niño
- Un caso en el que alguien se ha comportado con un niño o niños de modo que pueda suponer un riesgo para los niños.

En el caso de acusaciones formuladas contra un empleado (o un ayudante voluntario), será siempre el Director/Jefe de estudios quien lo investigue, a no ser que se haya cometido un acto criminal, en cuyo caso el asunto será remitido a las autoridades locales. En cualquier caso (criminal o no), debe informarse al Director y al Director de salvaguarda del grupo tan rápido como sea posible, y siempre en las primeras 48 horas. Si la acusación es contra el Director o el SLT del colegio, si informará al CEO de división, al CFO de división, al Director general regional, al Director de salud y seguridad del grupo, al Director de salvaguarda del grupo y al Director de operaciones humanas del grupo.

No debe emprenderse ninguna acción encaminada a investigar el asunto antes de consultarlo con el Director de salvaguarda del grupo y de acordar la mejor manera de enfocar dicha investigación. Si se cree que tras estas primeras consultas es necesario seguir investigando, podría suspenderse al empleado. La suspensión es un acto neutral, y no implica de ningún modo la culpabilidad de la persona. Reconocemos que podría ser angustioso para la persona implicada, y el colegio hará todo lo que esté en su mano para equilibrar los intereses de cualquier persona con la necesidad de mantener seguros a los niños. El colegio buscará el consejo del Director de salvaguarda del grupo antes de actuar, y cumplirá con las directrices nacionales y locales acordadas para estos asuntos. Se espera que cada colegio haya investigado y mapeado las disposiciones y recomendaciones locales para gestionar estas acusaciones.

El Director de salvaguarda del grupo informará al Director de salud y seguridad del grupo y lo mantendrá actualizado con cualquier novedad. En los casos de acusaciones contra el Director o miembros del SLT del colegio, se espera que el CEO de división mantenga informados al CEO del grupo, al CFO y al Director de aprendizaje e innovación.

Para reducir la posibilidad de que se formule una acusación contra ellos, los empleados se asegurarán de conocer lo que se espera de ellos en virtud del código de conducta para empleados y voluntarios, y las directrices para unas prácticas laborales seguras, incluyendo las políticas de cuidado de la intimidad.

Denuncia de irregularidades

Reconocemos que no podemos esperar que los niños planteen sus preocupaciones en un entorno en el que los adultos no lo hacen. Todo el personal y los voluntarios deben ser conscientes de su deber de plantear sus inquietudes sobre las acciones o la actitud de sus colegas. Una sospecha adecuada, planteada por las razones correctas, se considera una «acción protegida» y, aunque se demuestre que es infundada, no se tomará ninguna medida contra el denunciante.



Sin embargo, las denuncias malintencionadas se considerarán un asunto disciplinario potencial. ISP, Palacio de Granda tiene una política separada para la denuncia de irregularidades a la que se debe acudir y hacer referencia completa en relación en estos casos.

Procedimientos

Adultos preocupados por un alumno

Si un empleado sospecha que algún alumno a su cargo puede ser víctima de abusos u otra forma de daño, o corre el riesgo de sufrirlos, no debe tratar de investigar, sino informar al Delegado de Salvaguarda (DSL) sobre sus preocupaciones lo antes posible.

Los empleados deben revelar cualquier preocupación que tengan sobre la posibilidad de que un alumno sufra abusos o esté poniéndose en peligro. Es mejor compartir estas preocupaciones, que luego pueden resultar infundadas, que retener información que podría haber ayudado a proteger a un alumno de un daño real. En muchos casos, el alumno no dará información directa, pero los empleados se pondrán en alerta debido a un indicador físico o emocional. En estas circunstancias, los empleados deben seguir utilizando el formulario de registro de cuidados y el mapa corporal (si procede) para hacer un informe para el Delegado de Salvaguarda.

Si un alumno hace una revelación directa, deben seguirse las directrices bajo el encabezamiento "Gestionar una revelación".

Revelaciones, informes y acciones adicionales

Si un niño pide hablar con alguien en confianza sobre un problema, nadie debe prometerle confidencialidad si lo que el niño revela o puede revelar está relacionado con el abuso que sufre él u otro niño. El personal debe dar siempre este aviso antes de reunirse con el niño.

Las siguientes directrices se basan en cinco prácticas fundamentales para todos los empleados:

Recibir

En la medida de lo posible, detente siempre y escucha a un niño que desea hablar en confianza. Sabemos que los niños suelen encontrar el momento más inoportuno para hacerlo, pero es importante que le dediques tiempo, aunque sea para decirle "no puedo parar ahora, pero ven a verme a mi despacho en ". En la medida de lo posible, durante cualquier revelación, trata de escuchar, permite los silencios y trata de no mostrar sorpresa o incredulidad.

Tranquilizar

Intenta mantener la calma, no juzgues y empatiza con el niño. Nunca hagas una promesa que no puedas cumplir. Tranquiliza al niño todo lo que puedas y dile cuáles van a ser tus acciones. Asegura al niño que está haciendo lo correcto al contártelo.

Reaccionar

Reacciona a lo que dice el niño sólo en la medida en que lo necesites para obtener más información. No hagas preguntas capciosas. Utiliza preguntas abiertas, como "¿Hay algo más que quieras decirme?". Trata de no criticar al presunto perpetrador, puesto que podría ser un familiar por el que el niño aún tenga sentimientos.

Registrar

Toma notas breves de lo que el niño diga durante la conversación, pero si esto no es posible, toma notas tan pronto como puedas y, desde luego, antes de 24 horas. Asegúrate de registrar exactamente lo que el niño dice y no tu interpretación de lo que se dice. Registra también la hora, la fecha y el lugar (véase el formulario de registro de cuidados).



Informar

Cuando un niño hace alguna revelación, o cuando estés preocupado por cualquier razón, es muy importante seguir los procedimientos descritos en este documento. Deberás entregar lo antes posible un informe completo por escrito del problema (idealmente utilizando el formulario de registro de cuidados) al Líder Designado de Salvaguarda.

El expediente deberá incluir, si procede, un mapa corporal completo.

Cuando un niño hace una revelación y alega abuso, el Líder Designado de Salvaguarda (DSL) (o el Director/Jefe de estudios en ausencia del DSL), debe ser informado tan pronto como sea posible. El Líder Designado de Salvaguarda cotejará todas las pruebas disponibles asegurándose de que las notas tomadas de los testigos se pongan a disposición de cualquier organismo de investigación. A continuación, el Líder Designado de Salvaguarda examinará y, en su caso, consultará la información disponible. Las decisiones sobre qué acciones emprender a

partir de este punto, y si avanzar el asunto en el marco de la legislación local forman parte de la responsabilidad del Líder Designado de Salvaguarda. Es importante que se genere un registro completo de todas las informaciones recabadas y decisiones tomadas, y que éste se almacene de forma confidencial.

ISP es consciente de la diversidad y complejidad de los contextos locales en los que operan nuestros colegios. En consecuencia, los siguientes principios se tomarán en consideración a la hora de seguir las directrices procedimientos para revelaciones, informes y acciones adicionales:

Al ser colegios internacionales:

- a menudo nos ubicamos en países y ciudades que ofrecen poco apoyo externo.
- reconocemos las limitaciones en el área de la protección del menor.
- debemos evaluar la calidad y las competencias de los terapeutas y demás personal de apoyo en el trato con niños que han sufrido daños o autolesiones, a fin de determinar los límites de su trabajo.
- debemos actuar de acuerdo con la legislación local, además de con los principios establecidos en esta política.

Agencias locales de salvaguarda/asesoramiento

Cada colegio DEBE incluir en el apéndice, al final de esta política, las disposiciones locales y datos de contacto de las agencias y entidades locales que puedan asesorar o aceptar derivaciones. Alternativamente, los colegios son libres de crear un documento separado que determine qué agencias están disponibles (si existen) o son accesibles para que el colegio solicite asesoramiento o pueda derivar casos. También deben incluirse el nombre y los detalles de contacto del DSL.

Registros y confidencialidad

Registros

Todos los registros sobe preocupaciones de protección de la infancia, revelaciones o acusaciones deberían ser tratados como información sensible, y se deben custodiar juntos, de forma segura, y separados de los registros escolares generales de los niños. Se debe compartir la información con quien necesite acceder a ella, bien sea para adoptar las medidas apropiadas para salvaguardar al niño, o para permitirles desempeñar sus responsabilidades, pero no debe compartirse más allá de estos casos.

- Los registros de protección del menor deben almacenarse en un archivo seguro (bajo llave), o en un sistema informático seguro, como MyConcern (su uso debe ser autorizado por el Director de salud y seguridad del grupo). La información de salvaguarda no debe registrarse en Engage. Para garantizar un acceso seguro, se podrán consultar los ficheros a través del Líder Designado de Salvaguarda o su Delegado y otros empleados senior en los colegios más grandes. (ISP habilitará el sistema de salud y seguridad para custodiar estos registros de forma segura)
- Los registros de revelaciones por parte de los niños deben estar claramente datados y se archivarán sin que puedan modificarse en el futuro.



- Los registros de protección de la infancia deben estar separados de los registros generales educativos, pero el registro educativo del niño se marcará para indicar que existe un archivo de protección de la infancia (por ejemplo, con una estrella roja o similar). Todos los empleados que deban acceder al expediente escolar de los niños deben conocer qué significa ese símbolo, y a quién consultar si lo ven.
- El archivo de protección del menor de un niño (electrónico o en otro formato) debe iniciarse para un niño concreto tan pronto como el colegio sea consciente de que existe una preocupación de protección de la infancia con ese niño. Esto puede ocurrir de diferentes maneras, por ejemplo: o Si un empleado plantea una preocupación sobre el bienestar de un niño, debería registrarse por escrito (ver directrices más adelante). o Si la información llega reenviada por un colegio al que el niño haya asistido en el pasado. o Si otra agencia alerta al colegio de preocupaciones de protección del menor por ese niño.
- Los empleados deben redactar un informe por escrito de cualquier preocupación que tengan en relación con el bienestar de un niño, utilizando el formulario de la escuela. Este registro debe remitirse al Líder Designado de Salvaguarda tan pronto como sea posible. Una preocupación que pueda parecer trivial podría resultar ser una información vital más adelante. Por ello es importante incluir todos los detalles posibles. Una preocupación planteada puede no ir más allá de una conversación con el Líder Designado de Salvaguarda, pero potencialmente también podría conducir a que el asunto derive en un proceso legal. Si la preocupación no está causada por un incidente concreto, trata de especificar qué es lo que te preocupa.
- Si por cualquier razón se retirara una información del fichero, debe incluirse en el mismo una nota datada indicando quién la ha retirado, cuándo y por qué.
- El formulario del colegio debería incluir (véase el formulario de registro de cuidados) o Un registro de los datos del niño: nombre, fecha de nacimiento, edad o año escolar. o Fecha y hora del evento/preocupación. o Naturaleza de la preocupación planteada. o Acciones emprendidas y por parte de quién: Nombre y puesto de la persona que redacta el registro.

En caso de una revelación, recuerda que el registro que redactes debe incluir:

- Un relato tan completo como puedas de lo que ha dicho el niño (en sus propias palabras).
- Una relación de las preguntas que hayas hecho al niño.
- Hora y lugar donde se ha producido la revelación.
- Quién estaba presente en el momento de la revelación.
- La actitud del niño, a dónde se le llevó y a dónde se le devolvió tras la revelación.

Confidencialidad

Los colegios deben considerar confidencial toda la información relativa a cuestiones individuales de salvaguarda/protección de la infancia y tratarla en consecuencia. La información debe transmitirse a las personas apropiadas sólo a discreción del Director/ Líder Designado de Salvaguarda, basándose siempre en la necesidad de conocer dicha información.

Todos los registros relacionados con la protección de la infancia deben estar debidamente protegidos.

Auditorías, informes y revisión

Los aspectos prácticos de la salvaguarda en los colegios se auditarán durante las visitas de los equipos de salvaguarda del grupo; también se incluirán en la auditoría anual de seguridad y se revisarán cuando los visite el departamento de salud y seguridad del grupo.

El Director de salvaguarda del grupo, el Director de salud y seguridad del grupo, y el Director de operaciones humanas del grupo revisarán esta política periódicamente, y al menos cada dos años.

Apéndice

Datos de contacto del DSL

Nombre del colegio: Palacio de Granda

Líder Designado de salvaguarda: Aroa García Zuazua

Correo electrónico de contacto: a.garcia@palacioderanda.com

Teléfono de contacto: 690063367

Delegado de salvaguarda: Ricardo Díaz Bernardo



Correo electrónico de contacto: r.diaz@palaciodegranda.com

Teléfono de contacto: **608765387** Derivaciones y apoyo locales Agencias locales de salvaguarda: Asesoramiento local de salvaguarda:

